emserfusa ESP	**INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 1 de 5

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	**FECHA INFORME**	18	02	2024	**INFORME**			**02**	
CONTRATO	**No. 79-2024**	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**				**19**	**07**	**2024**		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERFUSA E.S.P.									
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses	**FECHA ACTA DE INICIO**	26	07	2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	27	01	2025	
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIEN PESOS ($ 44,170,100) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.** **VALOR MODIFICADO: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.599.433,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**									
NOMBRE CONTRATISTA	**COTEC S.A.S.**									
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MILENA CASTIBLANCO GUTIERREZ - JEFE OFICINA DE PLANEACION E INFORMATICA O QUIEN HAGA SUS VECES. APOYO A LA SUPERVISIÓN LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ – PU.SISTEMAS Y CATASTRO O QUIEN HAGA SUS VECES, CÉSAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT – PU.SISTEMAS Y REDES O QUIEN HAGA SUS VECES.**									

El Interventor y/o Supervisores Dra. Milena Castiblanco Gutiérrez –jefe de la Oficina Planeación e Informática en calidad de SUPERVISORA, Luis Enrique Posada Paez – Pu. Sistemas y Catastro y César Augusto Chavarriaga Betancourt – Pu. Sistemas y Redes, en calidad de APOYO A LA SUPERVISIÓN certifica e informa: Que del contrato de servicios No 79-2024 descrito anteriormente, se ha verificado de este, el cumplimiento de su objeto contractual para proceder al **Segundo Pago**. Que igualmente esta descrito en la parte inicial de este documento, en lo comprendido al periodo entre el día **21 de noviembre de 2024** al día **27 de enero de 2025**, según factura No. **FE504** por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA M/CTE ($1.517.250),** Por tal motivo manifiesto que es procedente ordenar el **Segundo pago** correspondiente, ya que se revisó y verifico previa a las actividades y a los productos pertinentes a entregar a la fecha, cumpliendo hasta ahora satisfactoriamente con lo establecido en el objeto contractual.

En el periodo comprendido entre **21 de noviembre de 2024** al día **27 de enero de 2025**, se realizaron las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Nombre del Ítem	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**Licencia Sophos FullGuard 24x7 Subscription License Renewal Ocho 8 meses, para SOPHOS XG 330**	**Renovación Suscripción Sophos FullGuard 24 x7 para Sophos XG300, Ocho (8) meses (EMSER-79)**	0	$ 19,141,133	$ -	$ 0
2	**SOPORTE EN PROXMOX Y SOPHOS XG 330** **SOPORTE ORDINARIO Y CASUAL: 42 HORAS** **SOPORTE ESPECIAL y/o PRESENCIAL: 8 HORAS** **PAQUETE DE SOPORTE ORDINARIO, CASUAL, ESPECIAL Y PRESENCIAL: 50 HORAS** El acompañamiento y soporte técnico, se prestará bajo demanda o por sesiones programadas, durante el plazo de ejecución del contrato para brindar apoyo técnico en dudas e inquietudes que surjan al respecto del servicio y su administración por medios de comunicación para atender los servicios de soporte y solución de fallas. * Soporte 5x8 (lunes a viernes de 8 am a 5:30 pm). * Soporte semestral/ anual * Disponibilidad especialista en Proxmox y en redes. * En la propuesta de soporta cuenta con el mantenimiento a doce meses de Proxmox, con actualizaciones y aplicaciones de parches. * En la propuesta de soporta cuenta con el mantenimiento a doce meses de equipos activos de red, tanto alámbricos como inalámbricos, con actualizaciones y aplicaciones de parches. Las capacitaciones y el soporte son presenciales o virtuales y asistidas acerca de la administración de equipos tecnológicos, recursos y componentes conforme las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Las capacitaciones son dirigidas para los funcionarios de la Oficina de Planeación e Informática que el supervisor del contrato asigne para tal fin. En las capacitaciones virtuales/ presenciales, se programarán en común acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista, las capacitaciones se dictarán en horario laboral de lunes a viernes (8:00 a 12:00	**SOPORTE ORDINARIO Y CASUAL: 42 HORAS. Nota: Restan 31 horas**	5/31	$ 255,000	$ 48,450	$ 1,517,250
		SOPORTE ESPECIAL y/o PRESENCIAL: 8 HORAS	0/8	$ 285,000	$ 54,150	0

	a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.), sin costo adicional El personal que realiza el soporte y las capacitaciones debe estar certificado en RedHat, firewall de Sophos y en networking.					
					TOTAL, IVA INCLUIDO	**$ 1,517,250**

SOPORTE ORDINARIO Y CASUAL: 42 HORAS

Durante la vigencia del contrato, se ha contado con el servicio de atención para soporte, consultas y trasferencia de conocimiento, así:

Elaborado por: Soporte
Fecha: viernes, 24 de enero de 2025
Periodo: 13/9/2024 a 24/01/2025

Reporte actividades COTEC 079-2024

Elaborado por:	ID Ticket		Agente	Fecha Creación	Tiempo Total	Hallazgos	Tipo	Descripción
ene-25	1501-25		Diego Mendoza	15/01/2025	1	Verificacion operación modulo correspondencia	Soporte	Validacion falla funcionamiento modulo correspondencia
ene-25	1701-25		Diego Mendoza	17/01/2025	2	Revision y validacion configuraciones firewall y configuracion	Soporte	Validacion configuraciones firewall
ene-25	2001-25		Diego Mendoza	20/01/2025	1	Revision temas configuracion contenedores y. almacenamiento	Soporte	Analsis configuracion contenedores y almacenamiento
ene-25	2401-25		Diego Mendoza	24/01/2025	1	Configuracion de licenciamiento Microsoft SQL	Soporte	Analisis conveniencia licenciamiento Microsoft SQL
		Total Horas			5			

Observaciones

Recibido por

CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN PROXMOX Y SOPHOS XG 330 (configurado en alta disponibilidad).

Los servicios fueron ejecutados, en coordinación con los funcionarios a cargo de la entidad, EMSERFUSA, según el grado de complejidad, en el tiempo, oportunidad y en condiciones de calidad y profesionalismo.

A. SERVICIO DE SOPORTE: Con el objetivo de atender oportunamente cualquier eventualidad que se presente con los bienes, y que exija el desplazamiento de personal idóneo a las instalaciones del cliente para su solución, mantenimiento, actualización u otros. El contratista prestará el servicio de soporte necesario, sin costo adicional para la entidad, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los bienes durante su garantía, contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los mismos, y así dar cumplimiento del objeto contratado. El servicio de soporte estará integrado, así:

Soporte técnico: Este se brinda con el propósito de garantizar la operatividad y/o buen funcionamiento de los bienes adquiridos. Para ello el contratista cuenta con personal idóneo que sea necesario, y que esté dispuesto a solucionar eficientemente los inconvenientes que se presenten.

Soporte presencial o en sitio: Este será brindado en las instalaciones de las UTS, en horario laboral, ofrecido por personal idóneo y capacitado, dirigido a los bienes adquiridos mediante el contrato y que operan los funcionarios de la entidad.

Soporte por medios de comunicación: El contratista cuenta con servicios de teléfono fijo y móvil para recepcionar en tiempo real las solicitudes de la entidad o a través de chat, correo electrónico y vía telefónica, como medios alternativos de atención.

Este tipo de soporte se brindará por el contratista en el horario laboral de la entidad, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (días hábiles). Las solicitudes de soporte se canalizarán a través de los medios de comunicación mencionados.

- En caso de que sea necesario el retiro de un equipo de las dependencias, el contratista suministrará en calidad de préstamo un equipo de iguales o superiores características técnicas por un tiempo igual o mayor del necesario para la reparación, mantenimiento, cambio o garantía.

GARANTÍA DE LOS BIENES: Estas garantías serán amparadas por el contratista y el fabricante. El contratista otorgará, la garantía de cada uno de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta la garantía mínima requerida en las características técnicas, según el producto.

Todos los bienes objeto del contrato contarán con garantía y esta avalada por el proveedor y respaldada por la garantía del fabricante (Se entregaron los documentos que validan que el servicio de garantía y soporte, será prestado por el fabricante y los medios de comunicación que deben usarse para acceder a los mismos.

Con esta garantía la entidad asegura la operatividad y buen funcionamiento de los bienes. Dentro del período de garantía el horario de atención para el mantenimiento correctivo será el establecido por el fabricante.

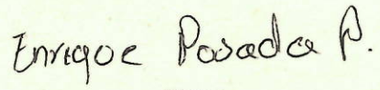
Los gastos de envió para el traslado de uno o varios equipos para efectos de garantía o mantenimiento serán asumidos en su totalidad por el contratista, es decir, que no genere costo alguno para el Cliente.

B. PRUEBAS Y SOLUCIÓN DE INCONVENIENTES: El contratista realizó junto con los técnicos del fabricante, ejecutaron las pruebas de los bienes adquiridos, luego de instalar el

emserfusa E.S.P.	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	CÓDIGO JUR-F-13
		VERSIÓN 06
		PÁGINA 5 de 5

sistema operativo, realizada la configuración del sistema de protección firewall, de lo cual se anexan las evidencias correspondientes.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los **dieciocho (18)** días del mes de **febrero** del (**2025**).

FIRMAS	
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**
Nombre:	**Nombre:** **Milena Castiblanco Gutiérrez**
N/A. **Firma**	 **Firma**
	Nombre: **Luis Enrique Posada Páez**
	 **Firma**
	Nombre: **César A. Chavarriaga Betancourt**
	 **Firma**

emserfusa ESP	FORMATO ACTAS	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 4

ACTA No. 05										
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		**FECHA PRESENTE ACTA**			18	02	2025		
	INICIO					SUSPENSION				
	REINICIO					PRORROGA				
	ADICION					MODIFICACION				
	ENTREGA Y RECIBO			X		**LIQUIDACION**				
	PAGO PARCIAL No.					OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL									
Contrato No.	79-2024		**Fecha de Suscripcion del Contrato**			19	07	2024		
Objeto	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERFUSA E.S.P.									
Plazo de Ejecucion	Seis (06) meses		**Fecha Acta de Inicio**	26	07	2024	**Fecha de Terminación**	27	01	2025
Fecha de Suspensión			**Tiempo de Suspensión**							
Fecha de prorroga			**Tiempo de prorroga**							
Fecha de reinicio			**Nueva Fecha de terminación**							
Valor del Contrato	**VALOR INICIAL**: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIEN PESOS ($ 44,170,100) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY. **VALOR MODIFICADO:** TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.599.433,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.									
Nombre del Contratista	COTEC S.A.S.									
Supervisor	MILENA CASTIBLANCO GUTIERREZ - JEFE OFICINA DE PLANEACION E INFORMATICA O QUIEN HAGA SUS VECES. APOYO A LA SUPERVISIÓN LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ – PU.SISTEMAS Y CATASTRO O QUIEN HAGA SUS VECES, CÉSAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT – PU.SISTEMAS Y REDES O QUIEN HAGA SUS VECES.									
Interventor	N.A.									
Ingreso al almacen	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2025, se reunieron por una parte el Doctor CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA mayor de edad, identificado con C.C. No. 11.256.463 expedido en Fusagasugá en calidad de Gerente, la DRA. MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ identificada con la C.C. No. 39.626.452 de Fusagasugá Como jefe de la Oficina Planeación e Informática en calidad de SUPERVISORA, LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ – PU. Sistemas y Catastro, identificado con la C.C. No. 1.069.741.559 Fusagasugá y CÉSAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT – PU. Sistemas y Redes, identificado con la C. C. No. 80117266 de Bogotá, en calidad de Apoyo a la Supervisión; y JOSÉ ANTONIO MATHEUS ROCHA identificado con C.C. No. 91.202.337 expedida en Bucaramanga como Representante legal CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA con Nit 800.127.892-1 con el objeto de proceder a la liquidación del contrato que se identifica a continuación:

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO

Fecha de Prorroga: N/A
Tiempo prorroga: N/A
Valor de la adición: N/A
Disponibilidad Presupuestal: N/A

C. GARANTIA CONSTITUIDA

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6
POLIZA: No. 18-45-101113003 ANEXO 1

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	19/07/2024	25/09/2025	$4.417.010
Calidad del servicio	19/07/2024	25/05/2026	$4.417.010
TOTAL, ASEGURADO			**$8.834.020,00**

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipulo en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de interventoría y/o supervisión adjunto.

NO.	FACTURA	PERIODO	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
1	FE 479	26 de julio al 20 de noviembre de 2024.	No aplica	$ 22.479.083
2	FE 504	21 de noviembre del 2024 al 27 de enero de 2025.	No aplica	$ 1.517.250
VALOR TOTAL				**$ 23,996,333**

E. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El interventor y/o Supervisor verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, todo lo cual consta en el expediente contractual.

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Total del Contrato		$ 34.599.433
Valor pagos realizados	$ 22.479.083	
Valor para cancelar en la presente acta	$ 1.517.250	
Saldo a Favor de la Empresa		$10.603.100
Valor Total ejecutado	**$ 23.996.333**	**$ 23.996.333**

El saldo a favor de $10.603.100 pesos, se presenta por varios ítems y se desglosa de la siguiente manera:

26 horas no consumidas por un valor $7,889,700 pesos, correspondientes a ítem "*42 horas SOPORTE ORDINARIO Y CASUAL*".

8 horas por un valor de $2,713,200 pesos, correspondientes a "*8 horas SOPORTE ESPECIAL y/o PRESENCIAL*".

G. ASPECTO LEGAL

El Contrato de servicios No. 79-2024 se liquida entre las partes, por haberse cumplió con el objeto de este y efectuados los pagos correspondientes, por lo tanto, se deja constancia que los abajo firmantes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre N/A	MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ	JOSÉ ANTONIO MATHEUS ROCHA - COTEC S.A.S	CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA – GERENTE
Firma: N/A	Firma:	Firma:	Firma:

	LUIS ENRIQUE POSADA PAEZ – PU.SISTEMAS Y CATASTRO		
Firma: N/A	Firma: Luis Enrique Posada P.	Firma: N/A	Firma: N/A
	CÉSAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT – PU.SISTEMAS Y REDES		
Firma: N/A	Firma:	Firma: N/A	Firma: N/A
Proyecto:César A. Chavarriaga / Profesional Universitario Sistemas y Redes			

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

emserfusa ESP.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE FUSAGASUGA
EMSERFUSA E.S.P.
CONTROL DE PAGOS

CONTRATO:	de Compraventa No. **2024-79**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.
CONTRATISTA:	**CONSULTORÍA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS. COTEC SAS.**
NIT.:	800.127.892-1
OBJETO:	Adquisición de licencia de seguridad perimetral y servicios asociados para la empresa de servicios públicos emserfusa e.s.p.
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 de julio de 2024.
VALOR MODIFICADO:	$34.599.433
INTERVENTOR	MILENA CASTIBLANCO GUTIERREZ Jefe Oficina Planeación e informática. LUIS ENRIQUE POSADA PÁEZ PU. Sistemas y Catastro CESAR AUGUSTO CHAVARRIAGA BETANCOURT PU. Sistemas y Redes
CDP	00341 de los 17/06/2024 2.1.2.02.02.008.83159
REGISTRO PRESUPUESTAL	388 del 19/07/2024
CONTRATO 76-2024	

PAGOS

Detalle	Valor total orden	Valor anterior	Cta de Cobro. Nº	Presente PAGO	SALDO
Adquisición de licencia de seguridad perimetral y servicios asociados para la empresa de servicios públicos emserfusa e.s.p.	$34.599.433				$34.599.433
PRIMER PAGO (Del 26 de julio al 20 de noviembre de 2024)		$22.479.083	FE479		$12.120.350
SEGUNDO PAGO (Del 21 de noviembre del 2024 al 27 de enero de 2025)			FE504	$1.517.250	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA					$10.603.100

SON: UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.517.250).

Se procede a tramitar el pago al Contratista de acuerdo a la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor.

Fusagasugá, 28 de febrero de 2025

LJG
Elaboró: Libia Jimenez Garcia
Aux.Adtiva

Vo.Bo. Jorge Alexander Camargo Franco
jefe Oficina Jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2